



## Anuncio

El 9 de junio de 2019, la Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad dictó la siguiente resolución, firmada por delegación por el Jefe del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural:

### Convocatorias para las pruebas de aptitud del año 2020 para obtener por primera vez la licencia de caza de Canarias. Modificación de plazos.

- I. La Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, que regula en su capítulo V los requisitos necesarios para la práctica del ejercicio de la caza en el archipiélago, establece como requisito para la obtención por primera vez de la licencia de caza de Canarias la superación de unas pruebas de aptitud.
- II. El Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril), regula en los artículos 15 al 17 el contenido y desarrollo de las pruebas de aptitud requeridas.
- III. La Orden de 13 de octubre de 2004, por la que se establece el contenido y modo de realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio de la caza en Canarias, en su Disposición Adicional Segunda prescribe que serán convocadas y realizadas por cada Cabildo como mínimo, en el primer semestre de cada año, antes del inicio del período hábil de caza, siendo obligatoria su realización a partir del 1 de enero de 2005.
- IV. El 5 de diciembre de 2019 se aprobaron las convocatorias para 2020 por Resolución de la Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad con delegación de firma en el Jefe del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural. Sin embargo dada la situación producida por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España no ha sido posible la celebración de la prueba de la segunda convocatoria, además de haberse visto limitado los medios de presentación de solicitudes por la interrupción de términos y plazos producida desde el 14 de marzo hasta el pasado 1 de junio de 2020. Por tal motivo, se considera procedente modificar los plazos de presentación de solicitudes para la segunda y tercera convocatoria, así como anunciar las fechas de celebración de las pruebas una vez que se conozca el número final de personas admitidas, para garantizar así el cumplimiento del aforo correspondiente en el lugar de celebración.
- V. La competencia para dictar esta resolución está atribuida a la Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo de Tenerife (artículo 10.1.o) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular), si bien la firma de la presente se encuentra delegada en la Jefatura del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad por resolución de 23 de agosto de 2019.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar las convocatorias para las pruebas de aptitud del año 2020 para obtener por primera vez la licencia de caza de Canarias, conforme al siguiente contenido:

- 1) Inicio de plazo de presentación de solicitudes: 1 de enero de 2020.

Código Seguro De Verificación	mBZCrF7zLvMtxOveDaQZug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	09/06/2020 10:09:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mBZCrF7zLvMtxOveDaQZug==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mBZCrF7zLvMtxOveDaQZug==</a>		





- 2) Modificar los plazos de presentación de solicitudes y fecha de celebración de las pruebas aprobados por Resolución de la Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad de 5 de diciembre de 2019, quedando como siguen:

	1ª convocatoria	2ª convocatoria	3ª convocatoria
<b>Fin plazo solicitud</b>	7 de febrero de 2020	4 de junio de 2020	30 de junio de 2020
<b>Fecha de la prueba</b>	14 de febrero de 2020	-	-

- 3) La fecha de celebración de las pruebas se publicará en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.
- 4) Tarifa de tasa por derechos de examen: 11,15 euros, a ingresar en la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife CAIXABANK número ES52 2100-9169-01-22000210-62.
- 5) Lugar de celebración de las pruebas: Pabellón Insular Santiago Martín, (Sala de Actos, planta 0), en C/ Las Macetas, s/n, Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna.
- 6) Puede acceder de forma gratuita al [temario y Manual del Cazador](#), disponible en la web oficial del Gobierno de Canarias.
- 7) El modelo oficial de solicitud y las bases que rigen la convocatoria (publicadas en el [Boletín Oficial de Canarias número 245, de 18 de diciembre de 2014](#), con modificación publicada en el [Boletín Oficial de Canarias número 230, de 27 de noviembre de 2018](#)) se encuentran disponibles en la [Sede Electrónica](#) del Cabildo Insular de Tenerife.

**SEGUNDO.** La relación de personas admitidas y excluidas a cada una de las convocatorias, las calificaciones resultantes, será publicada en la [Sede Electrónica](#) del Cabildo Insular de Tenerife con expresión de nombre, apellidos y NIF, así como la composición del tribunal calificador.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer RECURSO DE ALZADA ante el Presidente del Cabildo de Tenerife en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

En San Cristóbal de La Laguna.

**El Jefe del Servicio**  
José Gregorio Rodríguez Rodríguez  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mBZCrF7zLvMtxOveDaQZug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	09/06/2020 10:09:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mBZCrF7zLvMtxOveDaQZug==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mBZCrF7zLvMtxOveDaQZug==</a>		

